ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

ANALISIS DEL SECTOR.

ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CHALAN**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**PROCESO COMPETITIVO**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHALAN SEDE GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE CHALAN SUCRE VIGENCIA 2026".**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Chalan, Departamento de Sucre se elaboran los estudios del Sector para contratar el PROCESO COMPETITIVO, para el **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHALAN SEDE GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE CHALAN SUCRE VIGENCIA 2026"** y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca se encuentra el sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo; se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

ASPECTOS GENERALES.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

.

ASPECTOS GENERALES.

La economía y su dinámica se divide en distintos sectores económicos. Cada sector contempla una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de los otros grupos

.
Las divisiones de la economía se basan en las características propias de cada grupo. Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. Aunque muchas veces la minería se incluye, dicha actividad tiene mayor tendencia a lo industrial (segundo sector).

Sector secundario o industrial: Incluye a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, e.t.c**.**

Este a su vez se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

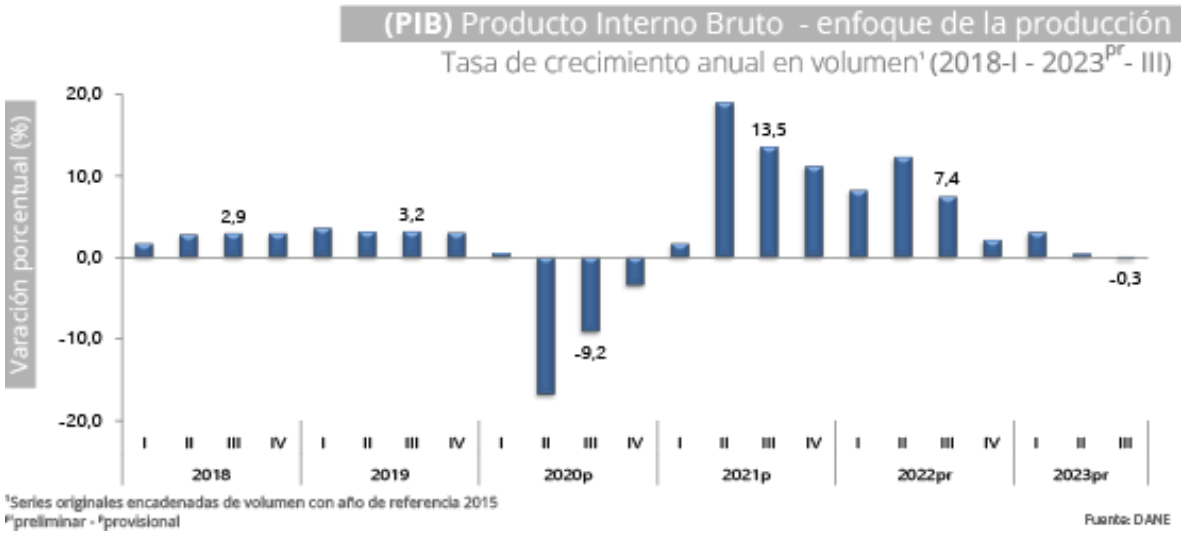
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización

ASPECTO ECONOMICO. PIB.

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2025

..



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB – INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 3,5%, respecto al año 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,3%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y

artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,8%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,7%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,5%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 6,0%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 4,6%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,9%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,4%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece

8,2%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, explicado por:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,3%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 0,7%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%,

La fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,8%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,7%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{pr}/ 2022^{p}	2023^{pr}-IV / 2022^{p}-IV	2023^{pr}-IV/ 2023^{pr}-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,3	-4,6	-1,3
Fabricación de productos textiles[3]	-13,8	-13,9	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,7	-9,4	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,5	-1,0	0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-6,0	-8,2	0,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,0	-2,2	1,9
Industrias manufactureras	**-3,5**	**-4,8**	**-0,4**

Fuente: DANE, CT

PIB – COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%. Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.

Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%. Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.

Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04. Transporte y almacenamiento crece 0,1%.

Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,31	8,74	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,29	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,71	0,18	1,13	0,12
TOTAL	100,00	1,66	1,66	1,09	1,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,95	0,29	1,07	0,33
Transporte	12,93	1,99	0,26	0,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,93	0,03	0,70	0,02
Salud	1,71	1,26	0,02	0,59	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,60	0,32	0,54	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,04	0,09	0,38	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,97	0,10	0,30	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,07	0,00	0,22	0,01
Recreación y cultura	3,79	1,19	0,04	-0,06	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

DESEMPLEO.

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3 % y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2024 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,0%).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD.

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

.

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

EVOLUCIÓN DEL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

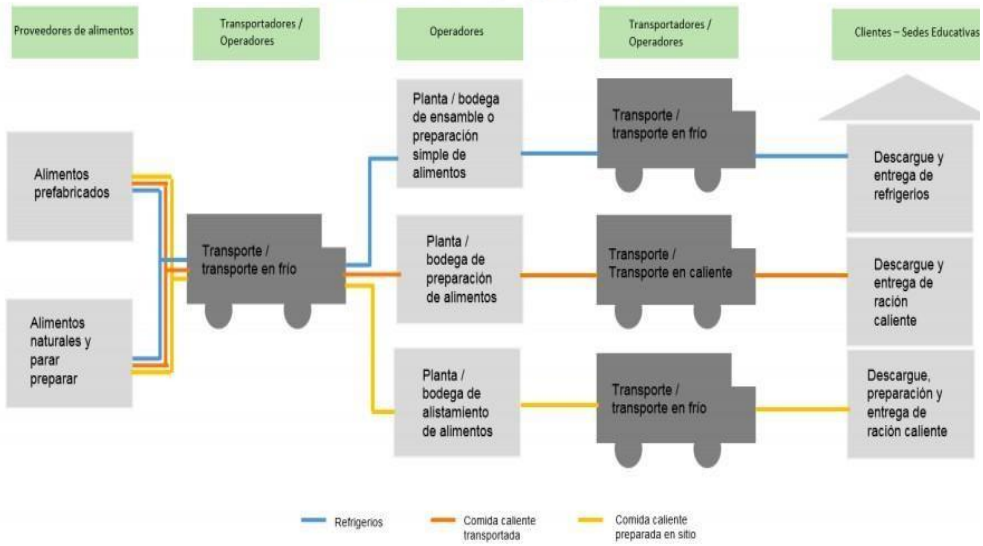
.

Ahora bien, el valor porcentual del valor del salario mínimo mensual legal vigente, en los últimos años es el que se menciona a continuación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
1984	376,60	11.298,00	
1985	451,92	13.558,00	20,00
1986	560,38	16.811,00	24,00
1987	683,66	20.510,00	22,00
1988	854,58	25.637,00	25,00
1989	1.085,32	32.560,00	27,00
1990	1.367,50	41.025,00	26,00
1991	1.724,00	51.720,00	26,10
1992	2.173,00	65.190,00	26,04
1993	2.717,00	81.510,00	25,00
1994	3.290,00	98.700,00	21,10
1995	3.964,45	118.934,00	20,50
1996	4.737,50	142.125,00	19,50
1997	5.733,50	172.005,00	21,00
1998	6.794,20	203.826,00	18,50
1999	7.882,00	236.460,00	16,00
2000	8.670,00	260.100,00	10,00
2001	9.533,33	286.000,00	10,00
2002	10.300,00	309.000,00	8,00
2003	11.066,67	332.000,00	7,40
2004	11.933,33	358.000,00	7,80
2005	12.716,67	381.500,00	6,60
2006	13.600,00	408.000,00	6,90
2007	14.456,67	433.700,00	6,30
2008	15.383,33	461.500,00	6,40
2009	16.563,33	496.900,00	7,70
2010	17.166,67	515.000,00	3,60
2011	17.853,33	535.600,00	4,00
2012	18.890,00	566.700,00	5,80
2013	19.650,00	589.500,00	4,02
2014	20.533,33	616.000,00	4,50
2015	21.478,33	644.350,00	4,60
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07

Ilustración 1 Cadena de suministro PAE



1.2 ASPECTO LEGAL

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

Artículo 2.2.1.1.1.5.3, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993.

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las Entidades Estatales.

LEY 1150 DE 2007 (reforma a la Ley 80).

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012

1,3. ASPECTO COMERCIAL.

Respecto de las obligaciones que tiene el Municipio de Chalan en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE A L PROCESO D E CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	**CHILE**	SI	SI	N.A.	SI
	PERÚ	SI	SI	N.A.	SI
CHILE		SI	SI	N.A.	SI
COSTA RICA		SI	SI	N.A	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	N.A.	SI
UNION EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte).		SI	SI	N.A.	SI
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	N.A.	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N.A.	SI
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

1.4. ASPECTO TECNICO.

(ver documento denominado estudio previo).

ESTUDIO DE LA OFERTA.

Cadena de suministro:

El PAE puede ser atendido a través de diferentes modalidades de suministro de acuerdo con las condiciones de infraestructura que tienen los Establecimientos Educativos Oficiales y el presupuesto disponible para financiar el programa. Entre las modalidades de suministro que ofrecen los proveedores de alimentación institucional se destacan: (i) ensamble y distribución de refrigerios, paquetes de alimentos en frío o a temperatura ambiente, (ii) preparación de alimentos en planta o bodega y distribución de estos alimentos calientes, y (iii) preparación de alimentos calientes en el sitio en el que serán consumidos (preparación en sitio). El siguiente gráfico muestra la cadena de suministro que surten las tres modalidades y los actores que hacen parte del proceso.

CADENA DE ABASTECIMIENTO.

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales.

A través del código UNSPSC 93131600 y 85151600, la cual arrojó los resultados mostrados a continuación, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia, los cuales se enuncian a continuación:

PROVEEDORES SELECCIONADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GOMEZ PLATA LTDA. FUPADESO
- CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR 2023 FUNDACION SOCIAL ALTAGRACIA NUTRIENDO CUCUTA
- UNION TEMPORAL MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA UT SEVIVECUNDI 2023
- UT DELIPAE
- UNION TEMPORAL CARIBE 2023
- CONSORCIO ALIMENTOS PARA CRECER 2023 AMANECER LLANERO
- FRESCAMPO SAS CALIDAD TOTAL SAS

- UNION TEMPORAL MUNDOSOCIAL 2023 FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
- UT ALIMENTAR CALIDAD 2023 NUTRISER COLOMBIA SAS
- COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ (UT) VALLE SOLIDARIO YUMBO 2023 -II
- UNIÓN TEMPORAL FOOD COTA ASOCIACIÓN MUJER Y GÉNERO
- LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AYUU KATCHINJIAA SUNAIN AKUAIPA KASUA
- NUTRICERES SAS GR
- UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO FUTURO
- FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R UNIÓN TEMPORAL NUTRI-PAE YOPAL 2023
- ORLD FOOD PROGRAMME FP
- FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS UT REGIONAL
- LÁCTEOS APPENZELL SAS
- UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR COLECTIVO ACIDC
- FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V. I. UT COMPROMETIDOS CON EL PAE 2023
- UNION TEMPORAL DISTRITO MCD 2023 FUNDACOPPP
- UT PORVENIR DE FUSA
- UNION TEMPORAL SEVIVEFACA 2023 FUNDACION VIVIR MEJOR
- UNION TEPORAL PAE GUAVIARE 2023 UT PAE APARTADO 2023 FUNBIENCOL
- ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS - SHAQUIÑAN ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
- FUNDACION CULTURAL PACIFICO EN PAZ ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO
- CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUENO
- ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA FRONTERA ASOIN LA FRONTERA
- FUNDACION ILUSION EN GRANDE FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
- UNIÓN TEMPORAL AJANAJAE PAEPI 2023 FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA
- (UT) VALLE SOLIDARIO YUMBO 2023
- CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS UNION TEMPORAL JERARQUIA
- UT DELIPAE II
- UT BONOS ALIMENTARIOS 2023 MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S.A.S. ACIMVIP
- FUNDEHUELLA
- FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA
- CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
- UNIÓN TEMPORAL MERCADOS RISARALDA ARHO SOLUCIONES S.A.S
- FOMBISOL
- MUNICIPIO DE SAMACA ASCATIDAR

- ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DEL TAMBO FUNDACION SOACHA VIVE
- UNION TEMPORAL DOLCE ROMA IC CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
- UNIÓN TEMPORAL POR LA NIÑEZ DE LA SIERRA NEVADA CONSTRUYENDO PAIS HOY
- SAMARITANOS DE LA CALLE
- FUNDACION ISABELITA TEJADA CUARTAS AYUDANDO CON AMOR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE UT ALIMENTAR CALIDAD 2023 A
- FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
- UT HORUS LEEX 2023
- AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
- DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
- FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE
- CONSORCIO IHS 2023
- ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO COMERCIALIZADORA MAMA JUANA S.A.S.
- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
- FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS CONSORCIO ADULTO MAYOR 2023 ALIMENTOS PROVERCOL SAS
- ANA LUCIA GOMEZ PAZ
- ASOCIACIÒN DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÒN Y PREVENCIÒN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÒN, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD
- FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
- UNION TEMPORAL IMPLEMENTACIONN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO DIÓCESIS DE PASTO
- ONG CRECER EN FAMILIA MEDITERRANEA DE CATERING SAS SERRMAS S.A.S
- SUMINISTROS Y LOGISTICA DE ORIENTE

VALOR DE CONTRATOS EJECUTADOS VIGENCIA 2025.

El Colombia para la vigencia 2025, la suma de los contratos realizados en estos códigos es de $ 2.331.543.319.986; ahora bien, los proveedores que facturaron contratos con mayor valor se relacionan en la siguiente gráfica:



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES.

Para la vigencia 2025 encontramos que en los contratos relacionados anteriormente participaron proveedores de origen nacional e internacional, en atención a la aplicación de los tratados de libre comercio o acuerdos comerciales vigentes, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los mismos. Los resultados se muestran en el siguiente grafico:



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN.



DIRECTORIO DE EMPRESAS.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el DIRECTORIO ESTADISTICO DE EMPRESAS DANE se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones o invitación se usará la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en la siguiente clasificación:
5629 Actividades de otros servicios de comidas.1

Consultada la página del DIRECTORIO ESTADISTICO DE EMPRESAS DANE se tomó una muestra de 100 empresas inscritas en la clasificación 5629 en el Departamento de Sucre y en todo el territorio nacional:

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
901235025	LOGISTICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES LSE SAS	HUILA	NEIVA
901249401	AG ACCIONES EMPRESARIALES SAS	NARIÑO	PASTO
901490527	CORPORACION COLOMBIANA PARA LA ALIMENTACION Y EL DESARROLLO SOCIAL	VALLE	SEVILLA
826003058	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD COPROMA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
834001413	ARAUCANA DE SERVICIOS INTEGRALES LTDA	ARAUCA	ARAUCA
901172904	ORI SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901261094	UNIÑÑON TEMPORAL UNIDOS POR FLORENCIA	CAQUETA	FLORENCIA
901352995	UNION TEMPORAL ALIMENTAR VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR
901409374	CASINOS UNIDOS SAS	META	VILLAVICENCIO
901458478	UNION TEMPORAL PAE SAN CARLOS DE GUAROA 2021	META	ACACIAS
901588576	ALIMENTOS LIMON Y SAL SAS	HUILA	NEIVA
900860822	EL RANCHERO GOURMET SAS	CUNDINAMARCA	CHIA
900970783	SALJO SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA
901552234	UNION TEMPORAL WANOUTA 2022	GUAJIRA	URIBIA
901576755	UNION TEMPORAL LA ARENOSA	ATLANTICO	SOLEDAD
901080625	SERVIALIMENTOS JJMC E.U	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901089677	CASINOS EL RANCHO GOURMET SAS	META	SAN CARLOS DE GUAROA
901234938	FUNDACION FUNDABOY	BOYACA	SOGAMOSO
901266774	UNIÑÑON TEMPORAL CIUDAD JARDIN	TOLIMA	IBAGUE
900805401	SERVICOM HYE S.A.S.	CALDAS	SALAMINA
901454440	UNION TEMPORAL NUTRISOACHA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901457517	UNION TEMPORAL NUTRICESAR	CESAR	VALLEDUPAR
901381039	UNION TEMPORAL ARDIPOL 2020	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901255689	UT ALIMENTOS MACSOL 2019	VALLE	CALI
901635929	LOGISTIKAS SAS	QUINDIO	ARMENIA
901268179	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO TOLIMA 2019	TOLIMA	IBAGUE

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

800073591	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN
814003006	FUNDACION RED COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION Y DESARROLLO COMUNITARIO	NARIÑO	PASTO
900169887	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPSERVIFUTURO	SANTANDER	SOCORRO
900809504	ROSA EVELIA ORTIZ RUIZ SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN
900848489	LLUVABU S.A.S.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
900538735	DELICIAS NUTRICIONALES SAS	CESAR	VALLEDUPAR
901272852	JAH CIA INVERSIONES SAS	CASANARE	YOPAL
901390672	UNION TEMPORAL NUTRIVIDA CESAR II	CESAR	VALLEDUPAR
901530807	UT CUNDINAMARCA EXPRESS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901586811	UNION TEMPORAL COMPARTIR 2022	TOLIMA	IBAGUE
900679829	BELLA VISTA SERVICIO INTEGRALES SAS	META	PUERTO GAITAN
900480215	LYQ SERVICE SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901066478	RALYING S.A.S.	ANTIOQUIA	YONDO
901534895	FUNDACION ALIMENTOS POR EL MUNDO SJS	CUNDINAMARCA	MOSQUERA
900847381	CHF ALIMENTOS SAS	VALLE	CALI
901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
900309835	ADVISORY GROUP SAS	HUILA	NEIVA
901211408	UNION TEMPORAL CRECER SALUDABLE	ARAUCA	ARAUCA
900820528	SUMINISTROS Y LOGISTICA PARA OPERACION DE PROGRAMAS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
901546866	DEAHELI SAS	CUNDINAMARCA	NEMOCON
901418112	AAA ALIMENTANDO A BOGOTA 2020 UT	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901557724	INVERSIONES CALI POLLOS SAS	MAGDALENA	CIENAGA
901091509	TECNOVE COLOMBIA SAS	CESAR	VALLEDUPAR
901344891	SERVICIO DE CATERING SUAREZ SAS	CESAR	SAN MARTIN
900955567	JUPITER FOODS & DRINKS SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN
900918631	SERVICIOS ALIMENTICIOS OVALLE S.A.S.	CESAR	VALLEDUPAR
900795654	SALUD Y GESTION S G SAS	CUNDINAMARCA	MOSQUERA
900816898	REPRESENTACIONES OP S.A.S.	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI
900200931	ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES SAS	MAGDALENA	SANTA MARTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	CUNDINAMARCA	COTA
901492510	THE MERCADOS SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS
800183430	INVERSIONES SANDOVAL HERNANDEZ SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS
901215889	CONSORCIO NUTRISERVICIOS 2018	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901315278	SOCRATES CHEF SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901373248	UNION TEMPORAL SIEMPRE ADELANTE S3	SANTANDER	GIRON
901555731	UNION TEMPORAL MUNDOSOCIAL 2022	CALDAS	MANIZALES
901603884	GRUPO SEIKOS HITA SAS	CASANARE	YOPAL
900679549	FAMILIAS SAS	RISARALDA	PEREIRA
901453248	CUSTOM FOOD SOLUTIONS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901568822	UNION TEMPORAL PAE 2022	META	VILLAVICENCIO
901580044	ELITE EATS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
900464410	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MIS QUERIDOS ABUELOS	SANTANDER	PUERTO WILCHES
901360328	SD FOOD COMPANY SAS ZOMAC	CASANARE	MANI
901519469	CONSORCIO REFRIGERIOS PAE AGUAZUL 2021	CASANARE	AGUAZUL
901574256	JB UNIVERSAL BUSSINES SAS	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA
830067294	ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901158076	INVERSIONES FONSECA CASTRO SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901169343	SAFE FEED SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS
901258155	CONSORCIO HOSPITARDK	META	VILLAVICENCIO
901323655	AV OPERACIONES SAS	VALLE	CALI
901558487	EVENTOS Y ALIMENTOS SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN
900457695	COSECHARTE SAS.	SANTANDER	BUCARAMANGA
900999462	APOYAR LOGISTICO S A S	CUNDINAMARCA	MOSQUERA
901644571	SAZONGRILLET SAS	META	GRANADA
900325699	SERVISUMINISTROS EL DIAMANTE S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA
901059335	PETROSOLUCIONES SERVICIOS INTEGRALES SAS	CORDOBA	SAHAGUN
901437588	NUTRIALIMENTOS ESCOLARES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901557917	CREAR EM SAS	ATLANTICO	SOLEDAD

901189016	SERVICIOS EMPRESARIALES JUANAS S A S	VALLE	CALI
901355894	LLANO SABOR SAS	META	PUERTO GAITAN
901491781	CONSORCIO ALIMENTACION CARREO 2021	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
901177852	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS	VALLE	PALMIRA
900811176	VARIEDADES COLMENITA BARBACOAS S.A.S.	NARIÑO	BARBACOAS
901222931	MULTISERVICIOS MAEL SAS ZOMAC	ARAUCA	ARAUCA
901345672	SERVICIOS INTEGRALES RIO NEGRO SAS	SANTANDER	RIONEGRO
901562166	GOURNET SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901590084	CAFE MITICO CAUCA SAS	CAUCA	POPAYAN
901605988	ANAREPAS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901255114	CONSORCIO ALIKARD III	HUILA	NEIVA
901355926	UNION TEMPORAL AYATALI	GUAJIRA	URIBIA
901405402	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.
901475805	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ALIMENTOS SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS
901609139	HOSPI ALIMENTOS SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector objeto de estudio se consultó en las bases de datos del SIIS, la clasificación 5629 del CIIU 4.0, donde se encontró la información de empresas, las cuales permitieron calcular los indicadores de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:

NIT	NOMBRE	L[2]	E[3]	RCI[4]	RP[5]	RA[6]	TAMAÑO
800119647	PETROCASINOS S.A.	2,87	0,41	3,5	0,07	0,04	GRANDE
808001297	NEWREST-SERVIHOTELES SAS	1,20	1,09	-IND	IND	- 0,16	GRANDE
830007430	SERVICIAL SAS	8,53	0,63	- 9,1	- 0,91	- 0,34	GRANDE
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS	3,34	0,49	1,7	0,16	0,08	GRANDE
830086392	SERVINUTRIR SAS	6,28	0,29	2,6	0,10	0,07	MEDIANA

830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	3,67	0,94	-3,9	- 0,36	- 0,02	PEQUEÑA
900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	5,12	0,42	2,6	0,08	0,05	GRANDE
900322842	SARUPETROL S.A.S.	9,27	0,30	+IND	0,19	0,14	MEDIANA
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	17,75	0,47	+IND	0,19	0,10	GRANDE
900457695	COSECHARTE S.A.S.	3,14	0,30	12,7	0,20	0,14	GRANDE
900735609	ALSERVIR SAS	0,95	0,49	4,8	0,34	0,17	MEDIANA
901165895	DNP SERVICIOS SAS	1,58	0,60	8,9	0,01	0,00	MICRO
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	3,01	0,52	5,0	0,43	0,21	GRANDE

Para conocer el comportamiento financiero y organizacional de las empresas que componen el sector, la entidad procedió a realizar el cálculo de las medidas de tendencia central recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de los análisis del sector. Los resultados para cada una se muestran a continuación:

	Liquidez.	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de cobertura de interés.**	**Rentabilidad sobre el patrimonio.**	**Rentabilidad sobre el activo.**
MEDIANA	3,34	0,49	3,04	0,13	0,07
MEDIA ARITMETICA	5,13	0,53	2,88	0,04	0,04
VALOR MINIMO	0,95	0,29	- 9,12	- 0,91	- 0,34
VALOR MAXIMO	17,75	1,09	12,69	0,43	0,21

MIPYMES.

Para conocer el comportamiento financiero y organizacional de las MIPYMES que componen el sector, la entidad agrupó las empresas que cumplen dicha condición y procedió a realizar el cálculo de las medidas de tendencia central recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la Guia para la elaboración de los análisis del sector. Los resultados para cada una se muestran a continuación:

	Liquidez.	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad sobre el activo.
MEDIANA	4,35	0,52	3,11	0,06	0,07
MEDIA ARITMETI	3,67	0,49	3,70	0,10	0,07
VALOR	0,95	0,29	- 3,91	- 0,36	- 0,02
VALOR	9,27	0,94	8,94	0,34	0,17

BIENES NACIONALES RELEVANTES.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Secretaria de educación, se ciñe a aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en la Matriz 4 de los documentos tipo expedidos para la contratación, diseñados por la Agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Una vez aplicada la metodología contenida en la matriz 4 mencionada anteriormente, encontramos que dentro del presupuesto no se encuentran los bienes e insumos nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar.

CLASIFICACION UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y teniendo en cuenta las condiciones técnicas del proceso cuyo objeto es “SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHALAN SEDE GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE CHALAN SUCRE VIGENCIA 2026” se puede clasificar de la siguiente forma:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
93131600	Planeación y políticas y alimentación y nutrición
85151600	Asuntos nutricionales

VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION.

Valor Estimado del Presupuesto: La secretaría de educación realizó un estudio de mercado, teniendo como referencia los precios de proveedores, con los cuales se calcularon los valores promedios para soportar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($249.970.439,00) MONEDA CORRIENTE.

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	NUMERO DE MESES O DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 1. SUMINISTRAR COMPLEMENTOS A.M LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SIMAT					
insumo 1.1. Contratar Recurso Humano - Mano de Obra directa					
SUPERVISOR MUNICIPAL	N°	1	6,3	$3.650.000	$22.995.000
NUTRICIONISTA	N°	1	6,3	$2.850.000	$17.955.000
SUBTOTAL					**$40.950.000**
insumo 1.2 Materiales Directos - Alimentos					
COSTO DIRECTO COMPLEMENTOS AM/PM - NIVEL PREESCOLAR	RACIONES	33	115	$2.472,98	$9.384.972
COSTO DIRECTO COMPLEMENTOS AM/PM - NIVEL 1-5 BASICA PRIMARIA	RACIONES	250	115	$3.089,71	$88.829.234
SUBTOTAL					**$98.214.207**
insumo 1.3 suministrar Mano de obra en la preparación de RPS					
MANIPULADOR DE ALIMENTOS		**No MANIP/BOD**	**NUMERO DE MESES O CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**TOTAL**
RECURSO HUMANO (**MANIPULADORAS** DE ALIMENTOS)		5	5,8	$2.067.222,7	$59.432.652
EXAMENES DE LABORATORIO MANIPULADORAS DE ALIMENTOS		5	1	$96.666,7	$483.333
DOTACION AL PERSONAL MANIPULADORAS DE ALIMENTOS		5	2	$94.930,0	$949.300
CALZADO ANTIDESLIZANTE PARA MANIPULADORA DE ALIMENTOS		5	1	$48.500,0	$242.500
SUBTOTAL					**$61.107.785**
Total Costos Directos					**$200.271.991**
insumo 1.4 Brindar transporte y almacenamiento para los alimentos del Programa					
Alquiler de transporte de entrega de materia prima para la ejecución del Programa (incluye combustible y operador y mantenimiento) desde BODEGA hasta la sede educativas	viajes semanales por la sede	23		$185.000	$4.255.000
SUBTOTAL					**$4.255.000**
insumo 1.5 Suministrar Elementos de Aseo para equipo de trabajo y comedores escolares					
DOTACION DE ELEMENTOS DE ASEO		**No MESES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**COSTO TOTAL ASEO**
Dotación elementos de Aseo		5,8	1,0	$304.327	$1.749.881

SUBTOTAL		**$1.749.881**
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		**$6.004.880,55**
TOTAL, COSTO DIRECTO E INDIRECTO		$ 206.276.872
GASTOS ADMINISTRACION Y GASTOS CONEXOS (5%)		$ 10.313.844
IMPREVISTOS (1,3%)		$ 2.681.599
GRAN TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		$ 219.272.315
IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS 14%		$ 30.698.124
TOTAL, DEL PROYECTO		**$ 249.970.439**

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 5 procesos, los cuales se hayan celebrados en el municipio de chalan y en otras entidades estatales, los resultados se muestran a continuación:

LP-01-2024 - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO.

Modalidad	Licitación pública.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.
Objeto	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, ACORDE AL DECRETO 1852 DE 2015 Y A LA RESOLUCIÓN 335 DE 2021 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO ALIMENTICIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, INSCRITOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO.
Valor	$ 3.326.148.375
Forma de pago	Actas parciales.
Duración.	35 días de calendario escolar.
Clasificación UNSPSC.	93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición 93131607 - Servicios de distribución de alimentos 93131608 - Servicios de suministro de alimentos 50192300 - Postres y decoraciones de postres 50192600 - Acompañamientos preparados 50193000 - Bebidas y

	Comidas Infantiles 50193001 - Comida para infante 50193002 - Bebidas para infantes 78101800 - Transporte de carga por carretera 85151600 - Asuntos nutricionales 90101600 - Servicios de banquetes y catering 90101604 - Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo 80141700 - Distribución 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141600 – Población
Oferentes	COPALG SAS.
Garantías	**Garantía de seriedad.** **Cumplimiento,** por el 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por el 5% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres años más. **Calidad del servicio**, por el 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Responsabilidad civil extracontractual, 4**00 SMLMV**,** por todo el período de ejecución del contrato.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL. El proponente deberá tener reportado en el RUP como mínimo Dos (2) y máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso, que se encuentren registrados y clasificados en el tercer nivel, en por lo menos cinco (5) de los siguientes 6 códigos: 50-19-26-00 (Acompañamientos preparados), 50-19-30-00 (Bebidas y Comidas Infantiles), 80-14-17-00 (Distribución), 85-15-16-00 (Asuntos nutricionales), 90-10-16-00 (Servicio banquetes y catering), 93-13-16-00 (Planeación y Programas de Política de Alimentación y Nutrición), y que la suma de dichos contratos sea mayor o igual a una (1) vez el Presupuesto oficial expresado en SMMLV. EXPERIENCIA ESPECIFICA. Para acreditar la experiencia específica el proponente deberá aportar como mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificados de contratos inscritos en el RUP, ejecutados y liquidados diferentes a los acreditados para la experiencia general, asociados al objeto del presente proceso y cada certificado debe contener todos los siguientes clasificadores UNSPSC 50-19-30-01 (comidas para infantes) y 50-19-30-02 (bebidas para infantes), 90-10- 16-04 (Servicio de catering en la obra o lugar de trabajo), 93-13-16-07 (servicios de distribución de alimentos), 93-13-16-08 (Servicio de Suministro de Alimentos), y al menos uno de los certificados anteriores se haya realizado por un valor igual o superior al 60% del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato

Condiciones técnicas.	PERSONAL. PROGRAMA DE CAPACITACION AL PERSONAL. EQUIPOS, VEHICULOS Y PERSONAL PARA EL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCION DE INSUMOS. PERSONAL PARA EL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCION DE INSUMOS. PLAN ESTRATEGICODE SEGURIDAD VIAL, INFRAESTRUCTURA. (BODEGA – CUARTO FRIO).	
Capacidad Financiera	**Liquidez:** mayor o igual a 2.0	
	Endeudamiento: menor o igual 60%	
	Patrimonio: mayor o igual a 100% del P.O.	
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 2.0	
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio:** mayor o igual a 0.05	
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.05	
Factores ponderables.	TECNICO.	Un profesional graduado como nutricionista dietista.
		Un profesional ingeniero de alimento.
		Vehiculos para el transporte y la distribución.
		Bodega.
		Cuarto frio.
	Compras locales.	
	Cuota parafiscal.	
	Proveedor directo.	
	Industria nacional.	
	Discapacidad.	
	Económico.	
	Emprendimiento empresas de mujeres.	
	Mipymes.	

MNSEMLPCPS009-2023 - MUNICIPIO DE NEIVA.

Modalidad	LICITACION PUBLICA.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
Valor	$ 14.684.504.935
Forma de pago	Anticipo 30%.
Duración.	106 días de calendario escolar.
Clasificación UNSPSC.	50193000 85151600 85151700 90101600 90101800 93131600
Oferentes	UT ALIMENTANDO NEIVA 2024.
Garantías	**Cumplimiento,** por el 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** por el 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres años más. **Calidad del servicio**, por el 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y un año más. **Responsabilidad civil extracontractual.** **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.**
Capacidad técnica.	CONCEPTO SANITARIO VEHÍCULOS. EQUIPO DE TRABAJO. BODEGA DE ALMACENAMIENTO. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA.
Capacidad Financiera	**Liquidez:** mayor o igual a 2,21
	Endeudamiento: menor o igual 53%
	Capital de trabajo: mayor o igual al 50% del PO:
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 5,41 o indeterminado.
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio:** mayor o igual a 0.17
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.08

Factores diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y MiPymes	Los oferentes deberán acreditar, experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones relativas a contratos cuyo objeto corresponda a Programas de Alimentación Escolar - PAE, terminados satisfactoriamente, y que la sumatoria de éstas, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. Los contratos acreditados deben estar clasificados en el RUP según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, para lo cual proponente deberá allegar un documento suscrito por su representante legal donde indique el número de consecutivo del Contrato en el RUP con el que pretende acreditar la experiencia, objeto, valor en SMMLV según su porcentaje participación y nombre del contratante. Los contratos deberán estar registrados en el RUP y contar con la clasificación de cuatro (4) de los siguientes códigos UNSPSC que se señalan a continuación, de los cuáles serán obligatorios los códigos 85151600 y 50193000:

Clasificación UNSPSC	Descripción
85151600	Asuntos nutricionales
90101600	Servicios de banquetes y catering
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93141500	Desarrollo y servicios sociales
50193000	Bebidas y comidas infantiles

Factores ponderables.	Factor técnico. (Capacidad instalada / Infraestructura - Capacitación a número de sedes educativas adicionales en buenos hábitos de alimentación y vida saludable - Ofrecimiento adicional / Menú Especial). Adquisición de productos locales. Apoyo a la industria nacional Puntaje por trabajadores con discapacidad Incentivos de emprendimientos y empresas de mujeres decreto 1860-2021 Incentivos para mipymes decreto 1860-2021 Factor económico.

MUNICIPIO DE YOPAL - MYCA-SED-LP-008-2023.

Modalidad	LICITACION PUBLICA.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.
Valor	$ 9.633.118.364,45
Forma de pago	Actas de pago mensuales.
Duración.	86 días de calendario escolar.
Clasificación UNSPSC.	93131600 93131607 93131608
Oferentes	CONSORCIO PAE YOPAL 2024.
Garantías	**Cumplimiento,** por el 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y dos años más. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** por el 5% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres años más. **Calidad del servicio**, por el 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Responsabilidad civil extracontractual,** 500 SMLMV por todo el período de ejecución del contrato
Experiencia	**El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado (para la fecha del cierre): dos (02) contratos, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de alimentación escolar para estudiantes de instituciones educativas; y donde contemple dentro de su objeto o que guarden relación con raciones en la modalidad ración preparada en sitio. Y que sumados los valores de los dos contratos sean iguales o mayores a una (1) vez el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes S.M.M.L.V. Por otro lado, dado la naturaleza y complejidad del objeto a contratar que contempla la nueva modalidad de "comida caliente transportada" que sustituirá a las raciones industrializadas en las instituciones educativas se requiere que cada uno de los contratos acrediten haber suministrado un número igual o mayor de raciones a suministrar de forma diaria del presente proceso, es decir 14.300 raciones; y donde además acredite haber suministrado ración preparada en sitio. En el caso de proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia relacionada, expresada en SMMLV.** **Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia, deben estar identificados en los códigos clasificados, en relación a los bienes y**

	servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en la siguiente clasificación de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla: **93131600**
Condiciones técnicas.	RECURSO HUMANO- PERSONAL CALIFICADO. RECURSO HUMANO – PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (vehículos – bodega – plan de calidad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION, MITIGACION Y CONTROL COVID).
Capacidad Financiera	**Liquidez:** mayor o igual a 2.0
	Endeudamiento: menor o igual 40%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 3.0
	Capital de trabajo: mayor o igual al 50% del PO:
	Patrimonio: mayor o igual al 50% del PO:
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio:** mayor o igual a 0.0
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.0
Factores ponderables.	OFERTA ECONÓMICA (PRECIO) FACTOR TECNICO (COORDINADOR GENERAL Y COORDINADOR DE CALIDAD - PRIORIZACIÓN DE PERSONAL LOCAL - CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN CONTRATOS SIMILARES - CAPACIDAD EN M3 DEL CUARTO FRIO - PUNTAJE POR SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) CUOTA PARAFISCAL (DE ACUERDO AL LITERAL A, DEL ARTÍCULO 2.20.1.2.1, DEL DECRETO 248 DE 2021) PROVEEDOR DIRECTO (DE ACUERDO AL LITERAL B, DEL ARTÍCULO 2.20.1.2.1, DEL DECRETO 248 DE 2021) PROMESAS DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.20.1.2.3, DEL DECRETO 248 DE 2021) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas: (i) aspectos generales (económicos, técnicos, comerciales y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

FORMA DE PAGO.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado procesos de este tipo que han realizado el pago de las obligaciones financieras adquiridas por la contratación de este tipo de contratos entregando anticipos hasta por el 30% y también mediante actas parciales por avance de ejecución.

TIPO DE CONTRATO.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de SUMINISTRO.

AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTIA.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única de cumplimiento los siguientes:
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Calidad del servicio.
Responsabilidad civil extracontractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cumplimiento.

OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las demás entidades que en el pasado has realizado procesos con objetos similares al del presente, han contado con la participación de los siguientes oferentes:

- COPALG SAS.
- UT ALIMENTANDO NEIVA 2024. CONSORCIO PAE YOPAL 2024.
- LÁCTEOS APPENZELL SAS.
- UNDACION SOCIAL FUTURO PARA TODOS–“FUNDECOM”.
- CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR 2023 ROBLE.

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de tránsito.
- Necesidad insatisfecha
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente. No pago de las obligaciones con los empleados.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- El proceso de selección sea declarado desierto.

RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros distintos a la liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, el municipio de chalan considera que los índices financieros y de organización requeridos por Colombia Compra Eficiente en los pliegos tipo de Infraestructura de transporte, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios y rangos establecidos a nivel nacional para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Indicador	**Valor concertado**
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL VALOR DEL P.O.
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Criterios diferenciales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipymes. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos. Índices de Capacidad Financiera y Organizacional.

Indicador	**Valor concertado**
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	MAYOR O IGUAL AL 30% DEL VALOR DEL P.O.
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Dado en el Municipio de chalan el día treinta (30) de enero de 2026.

KATLIM KARINA MONZON PARRA
Secretaria de Educación